



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2020-MDBSH

Banda de Shilcayo, 04 marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 010-2020- MDBSH, de fecha 04 de marzo 2020, donde se fija como objetivos regular el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y para tal fin es necesario la designación del Equipo Técnico Municipal, que servirá como soporte técnico del Proceso de Presupuesto Participativo, el mismo que estará integrado por funcionarios Municipales, especialistas independientes, profesionales pertenecientes a la Sociedad Civil, o incluso pertenecientes al Gobierno Nacional, designados para tales fines, Así como también establece la identificación de los agentes participantes y la designación del respectivo Equipo Técnico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Art. 53° señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, el cual se aprueba y ejecuta conforme a la Ley de la materia.

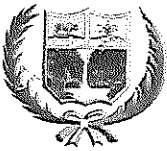
Que, la Ley Marco de Presupuesto Participativo Ley N° 28056, Institucionaliza el Presupuesto Participativo como un proceso que fortalece las relaciones del Estado con la Sociedad Civil, dado a que se permite que las Autoridades y la Población definen conjuntamente en que se debe invertir los recursos del Gobierno Regional y Local.

De acuerdo a las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le confiere

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, encargado de llevar a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021, el mismo que está integrado por:

Nombre	DNI	Cargo	Función que desempeña en la Municipalidad
REITER ESTUARDO REATEGUI PHILIPPS	42204184	Presidente	Jefe de Oficina Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
ALEX DEL AGUILA ANGULO	41637801	Secretario	Asistente del Área de Contabilidad.
CARLOS SAAVEDRA SALAS	01117418	Miembro	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
HAMILTON RABANAL ROSILLO	80211327	Miembro	Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente
RUSBELT ROGELIO DIAZ CHÁVEZ	27848392	Miembro	Unidad Formuladora
KARINY MARIOL PANDURO ALIAGA	42869071	Miembro	Gerente de Desarrollo y Promoción Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el siguiente cronograma para el Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

- 20 de marzo del 2020 de 8:00 a.m. – 3:00 p.m.
- 21 de marzo del 2020 de 8:00 a.m. – 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas, brinde las facilidades necesarias para que el Equipo Técnico Municipal pueda cumplir sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General dar a conocer a las Instituciones respectivas el nombramiento del Equipo Técnico Municipal para Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2021 del Distrito de La Banda de Shilcayo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE